

Decreto No. 3345, que autoriza al Doctor Abel J. González Massenet a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 8196, del 14 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3345

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Abel J. González Massenet, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional "Honor y Mérito" que le ha sido conferida por el Gobierno de Haití;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, incisos 2º y 23º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Doctor Abel J. González Massenet, a aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional "Honor y Mérito" que le ha sido conferida por el Gobierno de Haití.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3346, que concede el beneficio de la incorporación a la "Asociación Nacional de Arroceros".

(G. O. No. 8197, del 18 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3346

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 520, del 26 de julio.